

RIO GALLEGOS, 30 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.332/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 de los presentes actuados obra Nota interpuesta por la agente Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, solicitando licencia breve para los días 23 y 24 de agosto de 2013, a fin de trasladarse a la ciudad de Ushuaia para tomar mesas examinadores en su calidad de docente responsable de la asignatura Economía I de la Delegación Académica Ushuaia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a fs. 15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo V, Justificación de Inasistencias, Artículo 14, Inciso g) Mesas Examinadoras – Cuando el docente deba integrar mesas examinadoras en establecimientos educacionales oficiales o incorporados, o en universidades privadas reconocidas por el Gobierno Nacional y con tal motivo creara conflicto de horarios se le justificarán hasta doce (12) días laborales por año calendario;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes diez (10) días hábiles;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento de Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

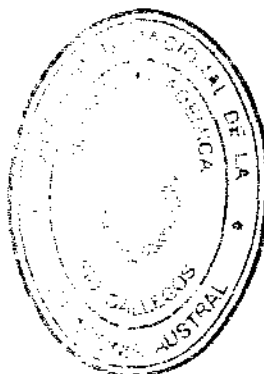
POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4), en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Economía – Orientación Macroeconomía del Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo que posee como Directora de Vinculación Tecnológica de esta Unidad Académica, los días 23 y 24 de agosto de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º le quedarán pendientes DIEZ (10) días hábiles de dicha licencia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Zulma I. Lizarralde
 Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

509